



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

# **“Retos y Beneficios para México con la Firma del TMEC”**

**Edgar Benjamín Castañeda Cuevas.**



**Junio 2022**



## Contenido

I.- Introducción. ....	3
II.- Justificación de la realización de la investigación. ....	6
III.- Planteamiento y delimitación del problema. ....	10
IV.- Objetivo. ....	14
V.- Marco teórico. ....	15
VI.- Formulación de la hipótesis. ....	41
VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:.....	42
VIII.- Conclusiones.....	45
IX.- Bibliografía. ....	48



## I.- Introducción.

Nuestro país es parte de un mundo globalizado donde, las relaciones internacionales, la diplomacia, la cultura, la economía, etc. Son parte importante de nuestra sociedad y un factor que ayuda a nuestro desarrollo económico y social, mucho de esto se traduce en los tratados internacionales que México tiene con el mundo, de acuerdo con el Gobierno de México:

*“Nuestro país busca promover la negociación de nuevos acuerdos internacionales de comercio e inversión para acceder a mercados de intereses estratégicos.*

*Actualmente, contamos con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países, 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) con 33 países y 9 acuerdos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.*

*México participa activamente en diversos foros multilaterales y regionales para impulsar un sistema multilateral de comercio sólido que dé mayor certeza al intercambio comercial y a los flujos de inversión extranjera directa.*

*Adicionalmente, es importante contribuir al establecimiento de reglas claras para las exportaciones, la inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual y contar con mecanismos apropiados para la defensa de nuestros intereses comerciales, así como los de exportadores e inversionistas nacionales.*

*Con estas acciones, contribuimos a fortalecer la integración y la competitividad de nuestro país en las cadenas globales de valor mediante la negociación, formalización y administración de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión.”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Gobierno de México, <https://www.gob.mx/se>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tomando lo anterior como referencia uno de los tratados internacionales más importantes que ha firmado México en la actualidad es el T-MEC, con Estados Unidos y Canadá y el cual fue aprobado por el poder legislativo mexicano en junio de 2019.

El predecesor de este tratado es el TLCAN de igual forma firmado entre México, Estados Unidos y Canadá el cual formalmente entro en vigor el primero de enero de 1994.

En el presente trabajo observaremos los resultados arrojados por el Tratado de Libre Comercio y como se vislumbran los retos y beneficios que podría tener nuestro país con el T-MEC, teniendo en cuenta los cambios sociales, económicos e internacionales que se han presentado durante los 25 años en vigor del TLCAN.



## **Problemática abordada**

El TLCAN durante sus 25 años en vigor fue considerado el tratado comercial más importante del país.

Después de 25 años en vigor y con la renovación con el nombre de T-MEC y con el antecedente del TLCAN.

La principal problemática es abordar los retos y beneficios que tiene nuestro país con el nuevo tratado entre los países de América del Norte.



## II.- Justificación de la realización de la investigación.

Como ya se ha mencionado el TLCAN es el predecesor del T-MEC, y con la aprobación del T-MEC, lo cual ha generado en la sociedad si es correcto que México haya renovado el tratado teniendo en cuenta los resultados del TLCAN, cabe mencionar que el principal socio comercial del país es Estados Unidos.

La relación México-Estados Unidos de acuerdo al Gobierno de México lo describe de la siguiente manera:

***“...México y Estados Unidos: Una Relación Dinámica, Multitemática y Estratégica***

*La relación México-EUA es regida por el principio de responsabilidad compartida. Además de los lazos comerciales y culturales, hoy la agenda prioriza temas de educación, innovación e igualdad de género.*

### ***Acerca de la Relación Bilateral México - Estados Unidos***

*México y Estados Unidos cuentan con diversos mecanismos formales de diálogo y negociación que integran una de las estructuras institucionales más diversas y completas en el mundo. La agenda entre los dos países es amplia e incide de manera directa en ambas sociedades.*

*Ambos gobiernos colaboran sobre la base de la responsabilidad compartida y el respeto mutuo y coinciden en la importancia de aprovechar plenamente los vínculos entre las sociedades, las complementariedades de las economías y las coincidencias políticas entre los gobiernos.*



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Mecanismos de Diálogo México - Estados Unidos

La relación México-Estados Unidos evolucionó como resultado del acuerdo de los Presidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama para desarrollar una agenda multitemática, centrada en convertir a América del Norte en la región más competitiva, dinámica y próspera. Existe hoy una visión estratégica y coordinada, sustentada en nuevos mecanismos con planes de acción concretos que tiene como eje rector el bienestar de las sociedades.

Mecanismo	Objetivo	Logros y Avances
<b>Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN)</b>	Promover el crecimiento económico en las dos naciones, crear empleos en ambos lados de la frontera y garantizar que nuestros países puedan competir a nivel global.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de programas NECC-CTPAT.</li><li>➤ Reducción de los tiempos de espera de 3 horas a 30 minutos en el puerto de entrada El Chaparral-San Ysidro en Tijuana/San Diego.</li><li>➤ Renovación del Acuerdo de Servicios Aéreos.</li><li>➤ Promoción conjunta de inversiones entre ProMéxico y Select USA.</li><li>➤ Manifiesto único de carga ferroviaria.</li></ul>
	Vinculación con actores relevantes para lograr objetivos comunes/conjuntos/colectivos	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Relación con el U.S.-Mexico CEO Dialogue, para responder a sus recomendaciones en materia de competitividad, desarrollo de capital humano, movilidad laboral, y desarrollo de una frontera moderna.</li></ul>

Mecanismo	Objetivo	Logros y Avances
<b>Frontera Siglo XXI</b>	Promover la competitividad económica y mejorar la seguridad, a través del movimiento seguro, legal, eficiente y ágil de bienes y personas.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Infraestructura: Construcciones del Puente Ferroviario Matamoros-Brownsville, del nuevo Puente Internacional Guadalupe-Tornillo, de la Conexión Peatonal Aeroportuaria Tijuana-San Diego, expansión del puente Los Tomates-Veterans y ampliación del puerto El Chaparral-San Ysidro.</li><li>➤ Flujos seguros: programas piloto de medición de tiempos de espera para vehículos de pasajeros (10), ampliación del Programa de Viajero Confiable, segmentación de tráfico en la región fronteriza, acuerdo de reconocimiento mutuo de programas NECC-CTPAT, e implantación de programas piloto de pre-inspección de carga.</li><li>➤ Seguridad y procuración de justicia: fortalecimiento del intercambio de información, capacitación, homologación de los sistemas de comunicación transfronteriza y patrullajes coordinados.</li><li>➤ Mecanismos bilaterales para fortalecer la cooperación y evitar incidentes fronterizos en los cuales se utilice la fuerza letal (Comité Ejecutivo Bilateral, Grupo Bilateral de Seguridad, Diálogo de Alto Nivel sobre el Uso de la Fuerza y Grupo de Diálogo Sobre Políticas y Prácticas de Uso de la Fuerza en la Frontera).</li></ul>



Mecanismo	Objetivo	Logros y Avances
<b>Seguridad</b>	Profundizar y fortalecer los esfuerzos bilaterales de cooperación en seguridad, procuración de justicia y colaboración fronteriza.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ La Iniciativa Mérida es un esquema de cooperación bilateral para fortalecer y complementar esfuerzos internos contra la delincuencia organizada transnacional a través de equipamiento, asistencia técnica y capacitación.</li><li>➤ Cinco áreas prioritarias: fortalecimiento institucional, prevención, nuevo sistema de justicia penal, cooperación fronteriza y fortalecimiento de los estados.</li><li>➤ Proyectos destacados: estrategia frontera sur, capacitación para academias de policía estatales, transición nuevo sistema penal acusatorio, prevención de la violencia y cultura de la legalidad y tribunales alternativos para adicciones.</li><li>➤ Se rige por los principios de responsabilidad compartida, confianza mutua y respeto a la jurisdicción de cada país.</li><li>➤ Se estableció un Grupo de Cooperación en Materia de Seguridad de Alto Nivel para abordar cooperación en procuración de justicia, fronteriza, tráfico y trata de personas, tráfico ilícito de armas, entre otros.</li></ul>

Mecanismo	Objetivo	Logros y Avances
<b>Migración</b>	<p>Proteger los derechos e intereses de la comunidad mexicana en Estados Unidos.</p> <p>Promover iniciativas que reduzcan la brecha de derechos entre ciudadanos e inmigrantes.</p> <p>Empoderar a nuestras comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Colaboración con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), organizaciones civiles y abogados en la organización de más de 7,000 talleres informativos para la comunidad mexicana sobre actualidad migratoria.</li><li>➤ Apoyo a más de 470 mil mexicanos beneficiarios del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). Los mexicanos representan el 77% del total de beneficiarios de DACA.</li><li>➤ Durante la Semana de Educación Financiera 2015 se otorgó ayuda directa en temas financieros a 100 mil mexicanos y se llegó a 650 mil más a través de medios de comunicación y redes sociales con apoyo de instituciones financieras y bancarias en Estados Unidos.</li><li>➤ Se ofreció asistencia médica a más de 1.2 millones de mexicanos en 2014 por medio de las Ventanillas de Salud y a 200 mil durante la Semana Binacional de Salud.</li><li>➤ Más de 16 mil personas recibieron ayuda financiera para sus estudios del programa IME-Becas.</li><li>➤ 30 acuerdos de cooperación entre consulados y autoridades estadounidenses en materia de atención a menores.</li><li>➤ Instrumentación de medidas de modernización en 32 consulados; reducción de tiempo total de espera entre 20 y 80%; creación de una nueva matrícula consular de alta seguridad; nueva emisión de copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en México (64,382 al 15 de junio), incremento del 50% de la capacidad de documentación consular en 2015.</li></ul>

## **Comercio e Inversión México - Estados Unidos**

*México y Estados Unidos mantienen lazos económicos y comerciales que se han fortalecido con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, junto con Canadá.*

*México es el segundo socio comercial de Estados Unidos y el primer destino de las exportaciones de California, Arizona y Texas, y el segundo mercado para otros 20 estados. Aproximadamente seis millones de empleos en Estados Unidos dependen del*





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*comercio con México y cada minuto se comercia cerca de un millón de dólares. La frontera de 3,140 km. que une a México y Estados Unidos es la más transitada del mundo. Un millón de personas y trescientos mil vehículos cruzan diariamente esta frontera. ...”<sup>2</sup>*

Tomando en cuenta esta relación es importante tener un escenario de los beneficios que puede dejar el T-MEC teniendo como precedente el TLCAN.

---

<sup>2</sup> Gobierno de México, <https://www.gob.mx/se>,

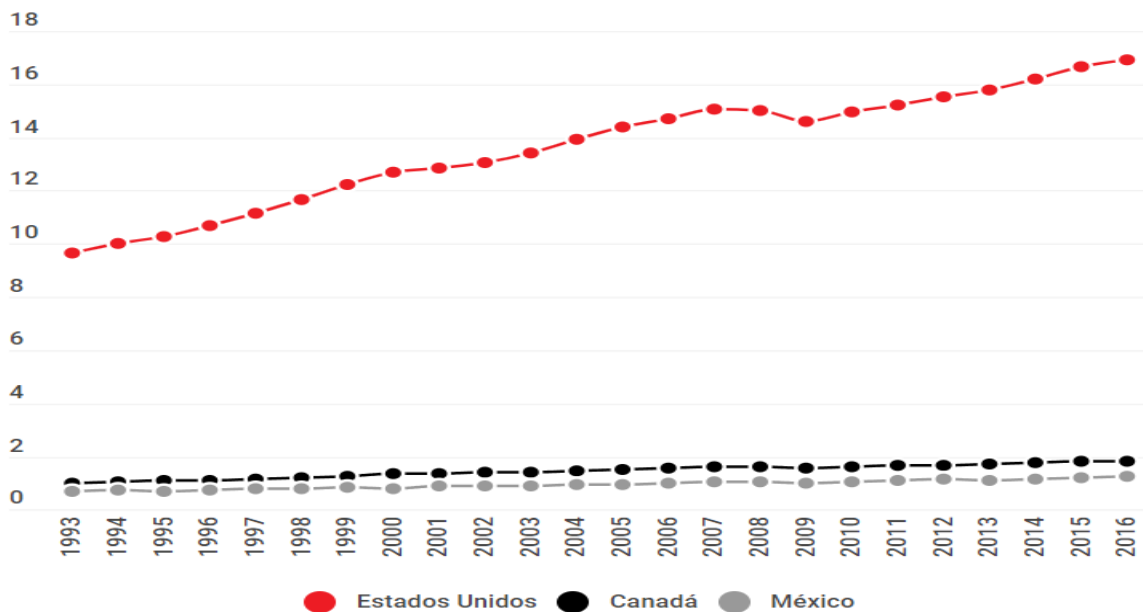


### III.- Planteamiento y delimitación del problema.

Teniendo en cuenta que durante los 25 años que se ejecutó el TLCAN en el país, se dieron crisis económicas y sanitarias que pudieron mermar el tratado en los resultados esperados para el país y los países participantes.

Una de las variables más importantes a considerar es el PIB, como lo muestra la siguiente tabla tomando únicamente hasta el año 2016 para poder evaluar el alcance de los primeros 20 años esto tomando en cuenta que entro en vigor en 1994 y económicamente los resultados se fueron dando a partir de 1996.

### VALOR DEL PIB (CIFRAS EN BILLONES DE DÓLARES, PRECIOS CONSTANTES DE 2010)



Fuente: Banco Mundial (BM)



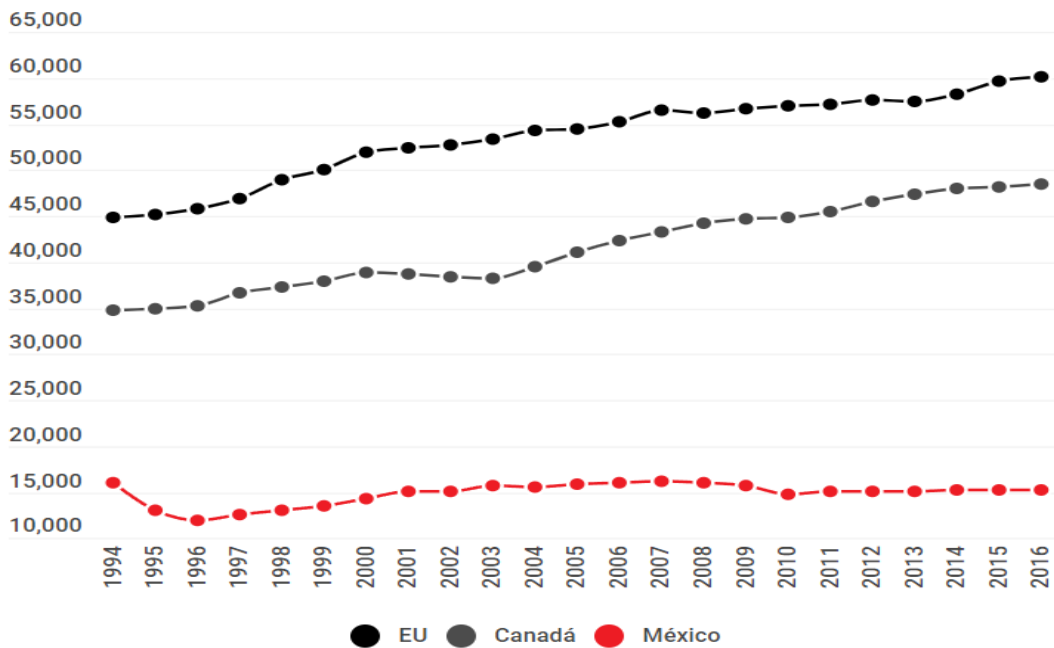
# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La grafica del valor del PIB muestra como tanto México, Estados Unidos y Canadá han mostrado crecimiento y estabilidad económica. Y con esto la pregunta es ¿si con el nuevo T-MEC México seguirá teniendo estabilidad económica en el PIB?

Otra variable importante a considerar son los salarios promedios los cuales como lo muestra la siguiente tabla en Estados Unidos y Canadá han tenido incrementos y en México tuvo contracción en 2009 esto por los efectos de la crisis inmobiliaria y también es importante mencionar que los salarios mínimos en el país están atados a las decisiones políticas del país.

## SALARIOS PROMEDIO POR AÑO EN DÓLARES DE LOS PAÍSES DEL TLCAN (PRECIOS DE 2016).

México ha mostrado menos incrementos en materia salarial.



Fuente: OCDE

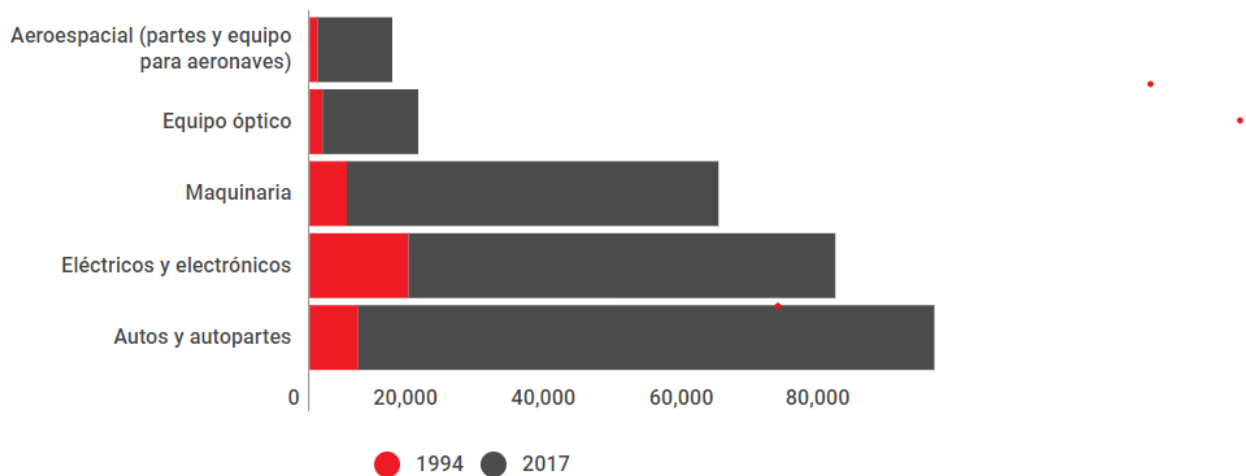


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Con el nuevo T-MEC en el largo plazo ¿México podrá tener un incremento del salario promedio y del poder adquisitivo?

En la siguiente grafica muestra el comportamiento de las exportaciones de México por el TLC, mostrando como el mercado se ha expandido principalmente en autopartes, electrónicos, maquinaria, entre otros, el nuevo T-MEC reforzara el mercado de exportación del país. Por lo cual una de las interrogantes es si ¿El mercado mexicano tendrá una expansión en estas áreas?

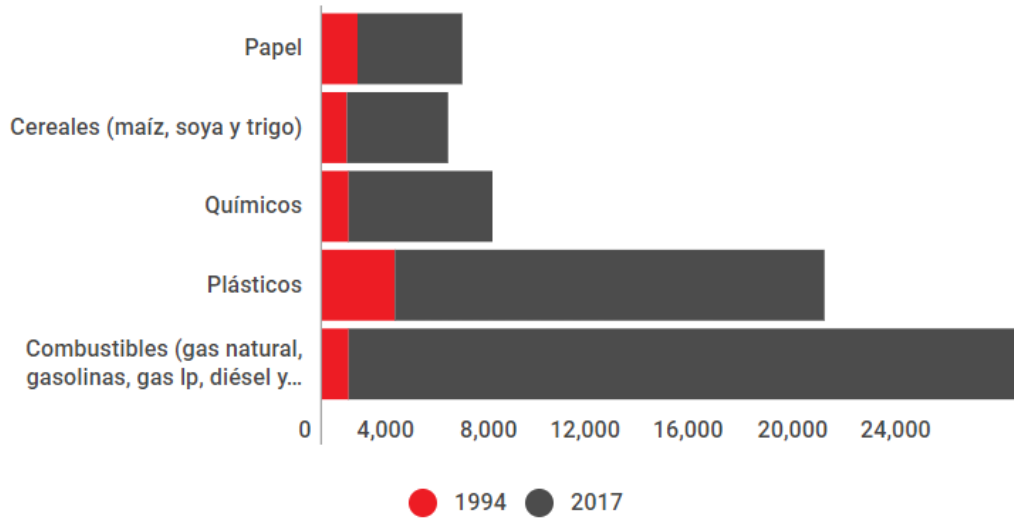
## MAYORES EXPORTACIONES DE MÉXICO A EU (MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos



## MAYORES EXPORTACIONES DE EU A MÉXICO (MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos



## IV.- Objetivo.

La siguiente investigación está centrada en el tipo descriptiva donde observaremos las características del TLC el cual lleva 25 años desde su entrada en vigor y que retos y beneficios tendría México con la actualización de dicho tratado convirtiéndose en el T-MEC el cual ya fue discutido y aprobado por el poder legislativo del país al igual que tendrá características explicativas dentro del trabajo ya que estará fundamentado con un suceso ya establecido en el periodo de tiempo del TLC y con las nuevas incorporaciones a los capitulados y cada una de las atribuciones nuevas dadas en la relación trilateral entre México-Estados Unidos-Canadá.

Durante las negociaciones se fueron presentando diversos problemas de los cuales se fueron resolviendo con el paso del tiempo para que los 3 países firmaran el nuevo tratado, en este tratado se destacó el tema de las energías limpias ya que en 1994 cuando se firmó el TLCAN aún no se incluía pero con el paso del tiempo, las demandas sociales, ambientales y económicas hicieron que el T-MEC incluyera temas de la nueva coyuntura mundial.

El objetivo fundamental es mostrar que el T-MEC seguirá trayendo beneficios económicos y sociales del país en la globalización en la que se encuentra el mundo.



## V.- Marco teórico.

El antecedente que precede al T-MEC aprobado el día 19 de junio de 2019 es el Tratado de Libre Comercio (TLC) aprobado el 12 de agosto de 1992 el cual siendo el tratado previo al aprobado en junio es importante dar el antecedente.

El TLCAN se basa en principios fundamentales de transparencia, trato nacional y de trato de la nación más favorecida. El TLCAN adopta estos principios del GATT. Incluso rebasa ampliamente estos principios, ya que además de establecer el trato nacional, el principio de la nación más favorecida y transparencia en los procedimientos, establece sistemas propios de arbitraje, comprende capítulos como el de servicios, de la propiedad intelectual, de compras gubernamentales, de obra pública, la inversión extranjera, los energéticos, y destacan también por su importancia el Acuerdo Ecológico y el Laboral.

Todos ellos representan un compromiso firme de las tres naciones para facilitar el movimiento de los bienes y la prestación de los servicios a través de las fronteras, además de ofrecer la protección y la vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar los procedimientos internos que permitan la aplicación e implementación del Tratado.

### **Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).**

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte o TLCAN es un acuerdo comercial celebrado entre los tres países de América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América y México.

También se le conoce como NAFTA, que corresponde a las siglas en inglés de "North American Free Trade Agreement."

El tratado fue firmado en noviembre de 1993 y entró en vigor el 1° de enero de 1994.



El TLCAN tiene como propósito:

- Favorecer la apertura comercial de América del Norte a través de la eliminación sistemática de la mayoría de las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio y la inversión entre Canadá, Estados Unidos y México.
- Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- Proteger los derechos de propiedad intelectual en los tres países miembros.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado y para la solución de controversias.
- Promover la cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del Tratado.
- Eliminar obstáculos al comercio.
- Facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de los tres países firmantes.
- Aumentar las oportunidades de inversión en los tres países miembros.
- El TLCAN establece entre los territorios de los tres países una “zona de libre comercio”, porque las reglas disponen cómo y cuándo se eliminarán las barreras arancelarias para conseguir la libre circulación de los productos y servicios entre las tres naciones; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y particularmente las tarifas y los aranceles.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> TLCAN, [Qué es el TLCAN | tlcan.com.mx](http://tlcan.com.mx), consulta junio 2022





## Línea del Tiempo del TLC

- 11 de junio de 1990.

Se celebra la reunión presidencial México - EEUU. Producto de ésta reunión se instruye a los encargados de comercio de ambos países para iniciar consultas.

- 8 de agosto de 1990.

Los encargados de comercio de ambos gobiernos recomiendan a los presidentes a iniciar negociaciones formales.

- 24 de septiembre de 1990.

El titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de México, Jaime Serra Puche, anuncia el inicio de consultas sobre una zona de libre comercio entre ambos países.

- 25 de septiembre de 1990.

El presidente George Bush solicita autorización al congreso norteamericano para iniciar el proceso fast-track.

- 5 de febrero de 1991.

Los presidentes Carlos Salinas de Gortari, George Bush y Brian Mulroney anuncian el inicio de negociaciones trilaterales rumbo al TLCAN. (A petición de Canadá, las negociaciones se vuelven trilaterales.)

- 27 de febrero de 1991.

El congreso norteamericano autoriza el fast-track.

- 1° de marzo de 1991.

El presidente George Bush solicita ampliación de 2 años del fast-track.

- 12 de junio de 1991.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se celebra la primera reunión ministerial, en Toronto, Canadá.

- 8 de julio de 1991.

Tiene lugar la primera reunión de jefes de negociación, en Washington, D.C.

- 6 de agosto de 1991.

Se celebra la segunda reunión de jefes de negociación, en Oaxtepec, México.

- 6 de enero de 1992.

Primer texto consolidado con corchetes.

- 12 de agosto de 1992.

Finalizan las negociaciones del TLCAN en Washington. El Presidente Carlos Salinas de Gortari ofrece un mensaje a la Nación.

- 17 de diciembre de 1992.

Se firma el TLCAN por los Presidentes de los tres países.

- 17 de marzo de 1993.

Inician las negociaciones de los acuerdos paralelos.

- 14 de septiembre de 1993.

Terminan las negociaciones de los acuerdos paralelos.

- 17 de noviembre de 1993.

La Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América aprueba el TLCAN.

- 19 de noviembre de 1993.

El Senado de los Estados Unidos de América aprueba el TLCAN.

- 22 de noviembre de 1993.



El Senado de México aprueba el TLCAN.

- 8 de diciembre de 1993.

El TLCAN se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), órgano oficial de difusión del gobierno de México.

En los Estados Unidos de América el Presidente Bill Clinton firma el decreto de aplicación del TLCAN.

- 1° de enero de 1994.

Entra en vigor del TLCAN en los tres países.

Del 12 de junio de 1991 al 12 de agosto de 1992, los grupos de trabajo se reunieron en 389 ocasiones.

## **Ventajas del TLCAN**

El TLCAN es un acuerdo que establece reglas sobre el intercambio comercial de bienes y servicios entre Canadá, Estados Unidos de América y México.

Existen una serie de instituciones que tienen a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento del TLCAN y su tarea consiste en garantizar la adecuada interpretación e implementación de sus disposiciones.

Desde que entró en vigor el TLCAN, los niveles de comercio e inversión de las tres naciones se han incrementado, generando un crecimiento económico sólido y constante, la creación de nuevos puestos de trabajo y una mayor variedad de servicios y bienes de consumo a mejores precios.

Todo esto ha beneficiado a las empresas, los consumidores, las familias y los trabajadores de los tres países miembros.

El comercio entre los países del TLCAN creció 128% desde que el acuerdo entró en vigor, lo que significó pasar de 297.000 millones de dólares en 1994 a 676.000 millones



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de dólares en 2000. Las tres naciones comercian trilateralmente 1.800 millones de dólares cada día.

La zona de libre comercio creada por el TLCAN representa un mercado potencial de 406 millones de habitantes que producen más de 11 billones de dólares en bienes y servicios. La progresiva eliminación de barreras al comercio y la apertura de los mercados han favorecido el crecimiento económico y la prosperidad en los tres países.

Pero, ¿cómo puede Usted hacer que el TLCAN funcione para su empresa? El TLCAN brinda a las empresas de América del Norte un mejor acceso a los insumos, materia prima, las tecnologías, los capitales de inversión y los talentos disponibles en toda la región.

La eliminación progresiva de los aranceles a las importaciones dentro de la zona del TLCAN ha propiciado la reducción de los precios de bienes de consumo e insumos para la producción, lo que beneficia a empresas y familias. La liberalización comercial beneficia a las empresas productoras, pues favorece su competitividad frente al resto del mundo al gozar de una oferta mayor de insumos a mejores precios: durante los primeros siete años del TLCAN la producción en América del Norte creció más de 30 %, comparado con el incremento de casi 20 por ciento en los siete años previos a la entrada en vigor del Tratado.

El TLCAN ha disminuido costos e incrementado las opciones de los consumidores en Canadá, Estados Unidos de América y México. La reducción arancelaria beneficia a las familias, quienes pagan menos por los productos que compran. Desde 2003, prácticamente todo el comercio trilateral está libre de aranceles, expandiendo aún más los beneficios del libre comercio.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Ibídem, pág. Ventajas TLCAN



## **Certificado de Origen.**

El certificado de origen del TLCAN es un documento, acordado por los tres países miembros del tratado, en el que se hace constar que las mercancías que se exportan a alguno de sus territorios califican como originarios y con ello obtener trato preferencial arancelario.

El certificado de origen del TLCAN no requiere de la validación oficial de ninguna autoridad, sino que basta que sea emitido, requisado y firmado por el productor o exportador de las mercancías y se trata, además, de un formato de libre reproducción.

El formato del certificado de origen del TLCAN es uniforme y se imprime en inglés, francés o español. Debe ser llenado en el idioma del país exportador o en el idioma del país importador, a discreción del exportador. Los importadores deben presentar una traducción a su autoridad aduanera en caso de que ésta así se lo requiera.

Es importante tomar en consideración que el certificado de origen del TLCAN no es necesario cuando se trata de importaciones de bienes cuyo valor no excede los 1,000 dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional. En este caso es suficiente que la factura que acompañe a los bienes se incluya una declaración en la que se certifique que el bien califica como originario conforme a las reglas de origen del tratado. Esta declaración puede estar mecanografiada, estampada o escrita a mano, incluso adjuntada a la factura.

La información proporcionada en el certificado de origen debe estar respaldada por registros adecuados relativos a los bienes, materiales y su producción, los exportadores mexicanos deben conservar copia del certificado y todos los registros relativos al origen de los bienes por un plazo de cinco años.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Ibídem, pag. Certificado de Origen



## Resultados

Desde su implementación en 1994, el TLCAN ha estado en el centro de la controversia. Sus críticos señalan que afectó sectores clave de la industria nacional, como el agrícola en México, porque ingresan más productos agrícolas de EE. UU. Al mercado nacional que los mismos productos en el país. Así como la pérdida masiva de empleos generada en el sector maquilador en EE. UU., debido a que muchas compañías ahora prefieren instalar sus ensambladoras atraídas por la mano de obra barata y la cercanía geográfica. Y dichas fábricas obtienen grandes ganancias de estas ventajas en México.<sup>6</sup>

El Tratado por su envergadura ha generado beneficios para los países pero también perjuicios económicos en algunos sectores. Según diferentes análisis el nivel de pobreza extrema de México subió rápidamente desde la implantación del acuerdo en 1994, pasando de un 16 % a un 28 % solo en los primeros cinco años. Cinco millones de campesinos abandonaron sus tierras, elevando el desempleo urbano en México y aumentando la migración de campesinos a EE. UU., generando presiones políticas en el gobierno de EE. UU. y muchas críticas al gobierno de México.<sup>7</sup>

El aumento en los flujos migratorios responde a diversas causas, una de ellas es que México ha tenido problemas para que el crecimiento económico se mantenga y esto a su vez, no ha permitido que se presenten las condiciones para la generación de empleos formales; lo cual deriva en incremento del número de personas que se dedican al empleo informal. Así, la diferencia en los salarios de México respecto a los de EE. UU. se hace más grande y el interés de los mexicanos por ir a trabajar al país vecino, más frecuente.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Tratados de libre comercio, <https://desinformemonos.org/los-tratados-de-libre-comercio-y-lo-que-vendra-para-america-latina/>, Consulta junio 2022

<sup>7</sup> Las consecuencias negativas de los anteriores tratados de libre comercio. *Pensamiento crítico*, junio de 2015, Consulta junio 2022

<sup>8</sup> Buendía, R., E.A. (2014). <http://www.redalyc.org/articulo.oa>, *Las promesas incumplidas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*, Consulta junio 2022



Otro aspecto en la cuestión migratoria es que:

(...)Tras la firma del TLCAN, sus tres Estados integrantes no han logrado una cohesión regional que les permita abordar procesos socioeconómicos, entre ellos la migración, a pesar de la existencia de fuertes interconexiones económicas y políticas. Además, no se ha avanzado en la institucionalización de la relación trilateral debido a diferentes factores, que van desde el desinterés por parte de gobernantes [,] hasta la oposición de fuerzas internas (grupos políticos o sindicatos, por citar algunas)(...)<sup>9</sup>

Con la firma del TLCAN, México incrementó considerablemente sus exportaciones, principalmente hacia EE. UU. Hubo un aumento de 31.1 a 94.6 millones de dólares solo en el lapso de 1991 a 1998, convirtiéndose en el segundo socio comercial de la Unión Americana. Sin embargo, esto provocó que aumentara la dependencia comercial de un solo destino.<sup>10</sup>

El tratado no ha conseguido un crecimiento dinámico de la economía mexicana, pero sí ha conseguido que México se vuelva más dependiente de la economía norteamericana, antes y después de los procesos de la firma del TLCAN, los flujos de IED [Inversión Extranjera Directa] hacia México provenían y provienen principalmente de Estados Unidos, 61.5% del total de la IDE en el periodo 1980-1993, y de 51.6% del total para el periodo 1994-2012 (...), aunque se diversificó la procedencia de la inversión, el país sigue siendo dependiente de lo que ocurra con la economía norteamericana.<sup>11</sup>

Otro problema que se suscita con la Inversión Extranjera Directa, es que amplía la desigualdad entre las entidades federativas. Las inversiones más importantes se hacen en donde hay una mayor infraestructura productiva, pues las empresas requieren de vías de comunicación eficientes, para que haya una rápida movilidad y que sus mercancías circulen. Ejemplo: Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México y Chihuahua. En

---

<sup>9</sup> Muñoz, B., T. M. (2011). [\*Integración y migración en el TLCAN: hacia una propuesta para superar el status quo de ingobernabilidad migratoria\*](#),

<sup>10</sup> Alva V., C. (2003). [\*México después del TLCAN. El impacto económico y sus consecuencias políticas y sociales\*](#),

<sup>11</sup> Buendía, R., E.A. (2014). [\*Las promesas incumplidas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte \(TLCAN\)\*](#),



cambio, las entidades que menor IED han recibido son: Chiapas, Tlaxcala, Zacatecas, Oaxaca, etc., que son las de infraestructuras menos desarrolladas.<sup>12</sup>

En México, el sector del aparato productivo beneficiado, ha sido muy limitado y corresponde al que se vincula con "la innovación y la modernización tecnológica, mientras que la otra parte, que es la gran mayoría de las unidades económicas, tienen baja productividad y baja capacidad para absorber el cambio tecnológico."<sup>13</sup>

Anterior al Tratado, México sostenía las exportaciones en el rubro del petróleo. Posteriormente, con la liberalización económica, las exportaciones ya no fueron expresamente de petróleo, sino también de productos manufacturados como: partes para automóvil, computadoras, equipos eléctricos, entre otros. No obstante, el problema fue que el desarrollo no abarcó a todas las actividades productivas de México. Sí hubo sectores con mayor presencia en los mercados internacionales, pero otros se retrajeron.<sup>14</sup>

Se suponía que mediante la apertura a la inversión extranjera directa y la expansión de las exportaciones, en México se generaría un dinamismo económico tal, que haría posible reducir la diferencia entre el PIB per cápita mexicano y el estadounidense. Sin embargo ocurrió lo contrario.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> *Ibíd*em, pág. 212

<sup>13</sup> *Ibíd*em, pág. 207

<sup>14</sup> Monero, B., J. C.; Rivas, V., J. C.; Ruiz, N., P. (2005). [\*La economía mexicana después del TLCAN\*](#),

<sup>15</sup> *Ibíd*em, pág. 14





Respecto al ámbito jurídico:

La cláusula o principio que se convierte en norma del trato nacional del TLCAN, junto con las disposiciones ordinarias establecidas en México rompieron y siguen rompiendo con el orden constitucional, a partir de que es la Constitución la que se ha adaptado al Tratado, y no esté a la Constitución, como las voces oficiales del momento 1992-1994 propalaron<sup>16</sup>

El Presidente de Estados Unidos por el Partido Republicano, Donald Trump, anunció durante la campaña electoral que buscaría renegociar el tratado de libre comercio con el gobierno de México y que de no lograr un acuerdo satisfactorio para los intereses del país, su gobierno se podría retirar del TLCAN.

México también ha advertido que podría abandonar el TLCAN, si es que no logra obtener mayores beneficios en la renegociación, en respuesta al presidente Donald Trump, que comenzaría pronto la renegociación del TLCAN con Canadá y México. El presidente Enrique Peña Nieto, anunció un plan de diversificación comercial con otros países, que incluye negociar pactos bilaterales con otros países del mundo. En septiembre de 2018, se anunció que Estados Unidos, México y Canadá habían llegado a un acuerdo para reemplazar el TLCAN con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

---

<sup>16</sup> Arellanes, J., P. E. (2013). [\*El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: antes, durante y después, afectaciones jurídicas en México,\*](#)



## Comparación del TLCAN y el T-MEC ámbito jurídico legislativo.

A continuación se presenta una comparación de los capítulos aprobados en el poder legislativo mexicano.

### TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

#### Índice de capitulos del T-MEC

No. Capítulo	TMEC	No. Capítulo	TLCAN
1	Disposiciones iniciales y definiciones generales	1	Objetivos
		2	Definiciones Generales
2	Trato Nacional y acceso a mercados	3	Trato Nacional y acceso de bienes al mercado
3	Agricultura	7	Sector Agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias
4	Reglas de Origen	4	Reglas de Origen
5	Procedimientos de Origen	5	Procedimientos Aduaneros
6	Mercancías textiles y del vestido	3	Trato Nacional y acceso de bienes al mercado
7	Administración Aduanera y Facilitación al Comercio	5	Procedimientos Aduaneros
8	<b>Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado Mexicano sobre Hidrocarburos</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

9	Medidas sanitarias y fitosanitarias	7	Sector Agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias
10	Remedios Comerciales	19	Revisión y Solución de Controversias en materia de antidumping y cuotas compensatorias
11	Obstáculos técnicos al comercio	5	Procedimientos Aduaneros
<b>12</b>	<b>Anexos Sectoriales</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
13	Contratación Pública	10	Compras del Sector Público
14	Inversión	11	Inversión
15	Comercio Transfronterizo de Servicios	12	Comercio Transfronterizo de Servicios
16	Entrada temporal de personas de negocios	16	Entrada temporal de personas de negocios
17	Servicios financieros	14	Servicios financieros
18	Telecomunicaciones	13	Telecomunicaciones
<b>19</b>	<b>Comercio Digital</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
20	Derechos de Propiedad Intelectual	17	Propiedad Intelectual
21	Política de Competencia	15	Política en materia de competencia, monopolios y empresas del estado
22	Empresas propiedad del Estado y monopolios designados	15	Política en materia de competencia, monopolios y empresas del estado
<b>23</b>	<b>Laboral</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
<b>24</b>	<b>Medio Ambiente</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
<b>25</b>	<b>Pequeñas y medianas empresas</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

26	<b>Competitividad</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
27	<b>Anticorrupción</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
28	<b>Buenas Prácticas regulatorias</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
29	Publicación y administración	18	Publicación, notificación y administración de leyes
30	Disposiciones Administrativas e institucionales	20	Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias
31	Solución de controversias	20	Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias
32	Excepciones y disposiciones generales	21	Excepciones
33	<b>Temas de política macroeconómica y de tipo de cambio</b>		<b>Capítulo Nuevo</b>
34	Disposiciones finales	22	Disposiciones finales
	Se elimina	6	<del>Energía y petroquímica básica</del>
	Se elimina	8	<del>Medidas de emergencia</del>
	Se elimina	9	<del>Medidas Relativas a normalización</del>

Fuente: Elaboración propia con leyes del Senado de la Republica



## **Descripción por capitulado T-MEC**

### **Capítulo 1: Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales**

Se establece el área de libre comercio, reafirmando los compromisos de los países miembros del tratado comercial bajo las reglas de la Organización Mundial del Comercio, por otro lado, se definen los términos utilizados en el texto del tratado.

### **Capítulo 2: Trato Nacional y Acceso a Mercados**

En este capítulo se establecen las reglas que permiten promover y fortalecer la cooperación comercial entre los países miembros del T-MEC, incluyendo listas arancelarias, apéndices con detalles y provisiones para dichas listas.

Por otro lado, se establece la prohibición de aplicación de impuestos a exportaciones, así como los procedimientos de licencias de importación y exportación. Además, se crea el Comité de Comercio de Bienes, cuyo objetivo es solucionar controversias que puedan surgir en temas de Trato Nacional y Acceso a Mercados.

### **Capítulo 3: Agricultura**

En este capítulo se establece que los países no podrán adoptar medidas de subsidio a las exportaciones de productos agrícolas; en caso de que uno de los países miembros considere que existen esas prácticas, podrá solicitar discutir el tema.

Se menciona que cuando un país considere que las políticas implementadas por otro país están teniendo impacto negativo, se podrá buscar minimizar dicho impacto mediante apoyos a los productores agrícolas siempre y cuando se generen mínimas distorsiones en el mercado.

En temas específicos, este capítulo permite aplicar restricciones a las exportaciones de pesca cuando dicha nación esté pasando por una crisis alimentaria crítica.

Se incluyen disposiciones de biotecnología agrícola, comprometiéndose los países miembros de este tratado a impulsar la innovación del sector.



## **Capítulo 4: Reglas de Origen**

Se establecen las reglas que permiten determinar si un producto es originario, o no, de un país, bajo el argumento de que un producto originario tiene derecho a tasas arancelarias preferenciales y mayor facilidad de ser introducido en el mercado de la región. Se incluyen algunos conceptos nuevos referentes a la manufactura, procesos de investigación, desarrollo y tecnologías de información.

En cuanto al sector automotriz se establece que, para vehículos ligeros, el valor de contenido regional y el valor de contenido laboral deben ser del 75% y 40% respectivamente.

## **Capítulo 5: Procedimientos de Origen**

Se establecen las reglas y criterios para que cualquier persona pueda ser exenta de aranceles al comerciar, el cual se podrá beneficiarse tras obtener un certificado de origen que indica el bien que será comercializado cumple con los requisitos para ser calificado como bien originario de la región de América del Norte, con una vigencia de cuatro años. Si el valor de la importación es menor a lo \$1,000 dólares, no será necesaria la obtención de dicho certificado; se establece la posibilidad de pedir la devolución de impuestos en caso de que las exenciones no sean solicitadas a tiempo.

## **Capítulo 6: Textiles y Prendas de Vestir**

Este capítulo establece disposiciones para la realización de verificaciones en materia de reglas de origen para productos textiles e infracciones aduaneras. En este mismo apartado, se establece la creación de un Comité Textil compuesto por representantes del gobierno de los tres países.

En este caso, si las fibras o hilos no son originarios de la región de América del Norte, las prendas o textiles elaborados con estas podrán ser considerados originarios si el peso de dicho material no supera el 10% del peso total del producto.



En cuanto a productos artesanales y folclóricos, los países miembros se pondrán de acuerdo en la identificación de estos productos, para el trato preferencial y libre de impuestos para el importador; para esto tendrá que estar de acuerdo los exportadores e importadores.

## **Capítulo 7: Administración Aduanera y Facilitación Comercial**

El propósito de este capítulo es fomentar la competitividad de la región mediante la adopción de procesos administrativos que faciliten el comercio. Mediante este apartado, México, Estados Unidos y Canadá se comprometen a implementar procesos aduaneros simplificados para hacer más rápido y eficiente el traslado de bienes, así como permitir realizar envíos urgentes, manteniendo procesos aduaneros pertinentes.

Cuando el valor de un envío sea menor a \$2,500 dólares, los procedimientos en las aduanas serán menores.

Se propuso como fecha límite el día 31 de diciembre de 2018 para el establecimiento de una ventanilla única que permita la presentación electrónica de documentos necesarios para realizar importaciones.

## **Capítulo 8: Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de los hidrocarburos del Estado Mexicano**

Dado que México es el único país miembro de este tratado cuya principal empresa petrolera es del Estado, mediante este capítulo se establecen los derechos que el Estado Mexicano tiene sobre los hidrocarburos encontrados en el subsuelo del territorio nacional.

Además, se promueve la soberanía que cada país miembro tiene sobre las decisiones de manejo de sus hidrocarburos.

## **Capítulo 9: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**



Mediante este capítulo, México, Estados Unidos y Canadá se comprometen a establecer las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias, en función de principios científicos y siempre con la visión de la protección de la salud humana, de animales y plantas.

Este capítulo también establece que se deben reducir la práctica de medidas innecesarias en la materia, que puedan obstaculizar el mercado.

## **Capítulo 10: Remedios Comerciales**

Se establecen medidas de salvaguarda, medidas antidumping y subvenciones para los tres países miembros del tratado; además, se establecen medios de cooperación para evitar la evasión de cuotas y medidas para aumentar la transparencia en las investigaciones antidumping.

El T-MEC establece a las medidas de salvaguarda como aquellas que son implementadas en carácter de urgente, cuando las importaciones de un bien incrementan y que amenazan con causar daño a la producción nacional de ese producto en el país importador.

En materia antidumping se debe promover la protección de las industrias nacionales ocasionadas por la venta de productos provenientes del extranjero a precios inferiores a los aplicados en el propio mercado nacional. México deberá realizar una serie de reformas a la legislación para cumplir con dicho compromiso.

## **Capítulo 11: Obstáculos Técnicos al Comercio**

Mediante este capítulo se reconoce la importancia de las normas internacionales, promoviendo la eliminación de obstáculos innecesarios al momento de inspeccionar que los productos cumplan con las normas establecidas en el Tratado.

Además, facilita que la conformidad de los productos sea aceptada por todos los tres países miembros, ya que se incentiva la cooperación con forme a los estándares internacionales.





El capítulo también obliga a México, Estado Unidos y Canadá, a realizar un análisis sobre cada regulación técnica de importancia que deseen implementar con el fin de evitar que complique los flujos comerciales; los miembros podrán solicitar a otro que se revise una regulación técnica cuando considere que existe otro método menos restrictivo al comercio que cumple con las mismas funciones.

## **Capítulo 12. Anexos Sectoriales.**

Se presenten provisiones específicas pertinentes a sustancias químicas, productos cosméticos, tecnologías de información y comunicación, dispositivos médicos, farmacéuticos y estándares de desempeño energético.

## **Capítulo 13: Contratación Pública**

Este capítulo solo aplicará para la relación entre México y EE.UU. Las compras públicas entre México y Canadá están reguladas bajo las disposiciones del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), mientras aquellas entre Estados Unidos y Canadá se regulan bajo el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

Además e enuncia que, salvo contadas excepciones, las compras públicas deberán realizarse mediante licitaciones abiertas, y las reglas de origen que se apliquen deberán ser las mismas que se utilizan para comerciar. Además, está prohibido exigir algún tipo de compensación que condicione las compras públicas.

## **Capítulo 14. Inversión.**

Establece disciplinas que protegen la inversión extranjera, el capítulo también determina mecanismos que permiten solucionar conflictos que puedan surgir entre inversionistas provenientes de alguno de los países miembros del tratado.

En él se declara que los países miembros del tratado, deberán tratar a los inversionistas provenientes de otros países miembros de una manera igualitaria en cuanto a los inversionistas nacionales.



Asimismo, los anexos 14D y 14E están relacionados a la solución de disputas entre México y Estados Unidos en materia de inversión, y se establece que, en caso de disputa entre inversionistas de uno u otro país, deberán buscar una resolución a través de procedimientos como mediación o conciliación, por parte de terceros.

## **Capítulo 15: Comercio Transfronterizo de Servicios**

Este capítulo reafirma los principios al comercio transfronterizo de Servicios (como son telecomunicaciones, radiodifusión y cinematografía), se actualiza al marco aplicable entre las partes, otorgando con ello certidumbre a los proveedores de servicios lo cual incentiva el crecimiento del comercio y la inversión en este sector.

## **Capítulo 16. Entrada Temporal de Personas de Negocios.**

Se busca facilitar que los procedimientos de entrada a un territorio no perjudiquen o retrasen el intercambio de bienes y servicios o las actividades de inversión entre los países del tratado. Con ello se reafirman los principios y categorías de personas de negocios contenidas en el TLCAN.

## **Capítulo 17. Servicios Financieros.**

Este capítulo consolida el acceso al mercado vigente y futuro a los servicios financieros, protegiendo la estabilidad y operación del sistema financiero mexicano. Impide que cualquiera de los países limite el número de instituciones financieras que pueden proveer sus servicios.

## **Capítulo 18. Telecomunicaciones.**

En este capítulo se establecen medidas que afectan al comercio en el sector de telecomunicaciones, específicamente en materia de acceso y uso de servicios y redes públicas de telecomunicación, se establecen reglas para evitar prácticas monopólicas, así como un principio de no discriminación, impulsando con ello la competencia de un mercado con condiciones justas. Contiene nuevas disposiciones que mejoran y fortalecen los servicios públicos de telecomunicaciones, incluyendo disposiciones



relacionadas con la regulación (mercados competitivos) específicas para el proveedor importante, autoridad reguladora, licencias, mecanismos de solución de controversias entre otros.

## **Capítulo 19: Comercio Digital**

Este capítulo representa un gran avance en la no imposición de aranceles por el comercio de bienes digitales; se da plena validez a la firma electrónica como medio de autenticación y leyes que protejan a los consumidores de fraudes digitales, así como la protección a los consumidores y datos personales.

## **Capítulo 20: Derechos de la Propiedad Intelectual**

Este capítulo salvaguarda los derechos de la propiedad intelectual, ya que se establecen estándares mínimos de protección y observancia de los derechos de los creadores, además se contienen disciplinas en materia de derecho autoral y conexos, indicaciones geográficas, marcas, patentes, protección a marcas no tradicionales, entre otras, contribuyendo a la promoción de la innovación tecnológica, con la finalidad de asegurar el beneficio mutuo de los productores y usuarios del conocimiento tecnológico.

## **Capítulo 21: Política de Competencia**

Este capítulo tiene la finalidad de promover la mejora de precios y más variedad de bienes y servicios para los consumidores se debe promover la competencia económica; se determina un marco robusto para el fortalecimiento de la cooperación y coordinación entre las autoridades de competencia de las partes, estableciendo disciplinas en materia de cooperación, protección al consumidor, transparencia y consultas.

## **Capítulo 22: Empresas de Propiedad del Estado y Monopolios Designados**

En este capítulo se establecen disposiciones que regulan las actividades de las Empresas Propiedad del Estado que puedan afectar el comercio o la inversión entre las partes, estableciendo criterios para que dichas Empresas realicen sus actividades comerciales bajo principios de mercado.



## **Capítulo 23: Laboral**

Este capítulo protege los derechos laborales e integra los contenidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998, de esa forma las partes se comprometen a combatir el trabajo forzoso u obligatorio incluyendo el trabajo infantil, se pretende libertad sindical, el derecho de la negociación colectiva, entre otros, derechos que han sido recogidos en la reciente reforma laboral.

## **Capítulo 24: Medio Ambiente**

El objetivo principal de este capítulo es promover el apoyo mutuo de los Países entre las políticas y prácticas comerciales. Debemos reconocer que un medio ambiente saludable es necesario para lograr un desarrollo sostenible.

Los países parten, reconoceremos, con la implementación del capítulo, que el medio ambiente tiene un rol importante en el bienestar económico, social y cultural de las comunidades locales y de los pueblos indígenas.

## **Capítulo 25: Pequeñas y Medianas Empresas**

Reconociendo el papel de las PyMES, este capítulo establece que los países miembros del tratado, desarrollarán distintas herramientas para promover y hacer crecer las PYMES, buscando que estas tengan acceso a infraestructura para su desarrollo, promueve el intercambio de información para acceder a capital y crédito.

## **Capítulo 26: Competitividad**

Mediante este capítulo se busca promover la integración económica y promoviendo la competitividad de la región de América del Norte; se establece un Comité de Competitividad para lograr ese fin, el cual estará compuesto por representantes gubernamentales de los tres países y discutirá medidas efectivas para desarrollar métodos de intercambio de información, consejos y recomendaciones en materia de competitividad. Se establece el requisito de que este Comité deberá tener reuniones anuales, a menos que los tres países miembros decidan algo diferente.



## **Capítulo 27: Anticorrupción**

Este capítulo adquiere importancia por las prescripciones que debemos incorporar en materia de combate a la corrupción. El tratado establece que las partes implementen los ordenamientos jurídicos y medidas para perseguir delitos como el soborno, cohecho internacional y peculado cometido tanto como autoridades, así como empresas de los Países socios.

## **Capítulo 28. Buenas Prácticas Regulatorias.**

En el este capítulo se promueve la implementación de medidas gubernamentales en materia de transparencia, análisis y responsabilidad que lleven a mejoras en la calidad de los procesos regulatorios de los países miembros del Tratado, con el objetivo de facilitar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico. Establece obligaciones respecto a prácticas de planeación, uso de lenguaje claro, calidad de la información y revisión de las regulaciones de los miembros del Tratado.

## **Capítulo 29: Publicación y Administración**

En este capítulo se especifica que cada país deberá asegurarse de que sus leyes y reglamentos relacionados con el TMEC sean publicados de forma oportuna, asimismo se establecen reglas de transparencia para productos farmacéuticos y dispositivos médicos que los países deberán seguir cuando tomen decisiones sobre el tipo de medicamentos que serán sujetos a reembolsos por el sistema de salud correspondiente.

## **Capítulo 30: Disposiciones administrativas e institucionales**

El objetivo de este capítulo es establecer una Comisión de Libre Comercio compuesta por representantes de los tres países miembros. Esta Comisión se encargará de considerar todos los asuntos relacionados con la implementación y operación del Tratado, incluyendo propuestas de modificación.



## **Capítulo 31: Solución de Controversias**

En este Capítulo se establecen los mecanismos que se utilizarán en caso de que haya disputas o controversias entre los miembros del Tratado. Se propone que los países integrantes realicen todos los esfuerzos, mediante la cooperación y consultas para alcanzar una solución satisfactoria sobre un asunto que pudiera afectar el funcionamiento del Tratado.

## **Capítulo 32 Excepciones y Disposiciones Generales**

En este Capítulo se menciona que los países podrán tomar medidas, como mantener o aumentar derechos de aduana, siempre que la medida haya sido autorizada por la Organización Mundial de Comercio. Además, se establece que, ninguno de los países se verá obligado a proporcionar información que considere podría afectar su seguridad.

Se contempla también que los países podrán establecer restricciones sobre transacciones contabilizadas en la cuenta corriente en el caso de un escenario con un grave problema en la balanza de pagos, así como restringir movimientos en el mercado de capitales cuando se encuentren en esta situación o en dificultades de manejo macroeconómico. Sin embargo, estas medidas deberán ser temporales, no podrán exceder más de 12 meses, y se deberán quitar progresivamente.

El capítulo incluye también la famosa cláusula sobre la posibilidad de firmar acuerdos de libre comercio con economías de no mercado. En capítulo menciona que cuando cualquiera de los países evalúe el comenzar negociaciones con una economía de no mercado, éste deberá informar al resto de los países miembros de este Tratado con al menos tres meses antes de iniciar las negociaciones. En caso que el país decida firmar el Tratado en cuestión, los dos países restantes podrán terminar con el TMEC y realizar un acuerdo bilateral.

## **Capítulo 33: Temas de política macroeconómica y de tipo de cambio**

En este Capítulo se los países reafirman su compromiso con mantener un tipo de cambio que se defina con base en la oferta y demanda de mercado, por lo que se comprometen



a no buscar manipular sus monedas. En caso que alguno de los países realice una intervención en el mercado cambiario, deberá avisar a los miembros afectados

## **Capítulo 34: Disposiciones finales**

Se establece el derecho que tienen los países miembros para ponerse de acuerdo y enmendar el Tratado. Además, se establece que, si un país desea retirarse del Tratado, deberá entregar un aviso por escrito a los otros miembros, y su salida tendrá efecto seis meses después de la entrega del aviso.

Por último, se establece que los textos oficiales del Tratado serán igual de auténticos estén escritos en inglés, francés o español.



## **Plazos y extensiones del T-MEC.**

El Tratado finalizará 16 años después de la fecha de entrada en vigor, a menos que las tres partes confirmen su deseo de renovarlo por otro periodo de 16 años

La Comisión de Libre Comercio se deberá reunir cada 6 años o menos para hacer una revisión conjunta de la operación del Tratado

Como parte de la revisión conjunta, cada miembro deberá confirmar, por escrito, su deseo de renovar el Tratado por otros 16 años

Si los tres miembros lo hacen, el Tratado quedará automáticamente renovado.

Cada que el Tratado sea renovado, se deberán realizar revisiones conjuntas cada 6 años

Si, durante alguna revisión conjunta, alguno de los miembros decide no confirmar el deseo de renovar el Tratado, la Comisión se deberá reunir para una revisión conjunta anual mientras dure el Tratado.





## **VI.- Formulación de la hipótesis.**

De acuerdo con los resultados que tuvo el Tratado de Libre Comercio y con la actualización realizada por los países de Estados Unidos, México y Canadá traduciéndose en el T-MEC se estima que México se verá beneficiado en materia económica lo que indicaría que eso se traducirá en beneficios de carácter social, desde el incremento de inversiones que lleguen al país y generen mayor empleo, de igual forma también se considera el tema climático y la preocupación por los países de migrar a economías más limpias, el principal reto es que se cumplan todo lo establecido en el tratado trilateral y en materia comercial que sigan impulsando el desarrollo individual y colectivo lo cual está por demostrarse en el mediano y largo plazo.



## VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

En este apartado mostraremos de manera resumida los avances que se lograron con el TLCAN y posteriormente lo que se espera con la firma del nuevo tratado en el Mediano y Largo plazo.

### Resultados del TLCAN:

- México se convirtió en el 7° productor y 4° exportador a nivel mundial de vehículos ligeros.
- México es el principal socio comercial de EE.UU. y es el 3er. socio comercial de Canadá.
- El comercio de México con países del TLCAN ascendió a 601 mmd 2019.
- Durante 2019, México exportó a los países del TLCAN 385 mmd e importó 216 mmd.
- Dentro de los principales productos que México exporta se encuentran computadoras, automóviles, autopartes, vehículos para transporte de mercancía.
- La Inversión Extranjera Directa acumulada que recibió México desde marzo de 1999 hasta marzo de 2020 ascendió a 589 mil 356 millones de dólares.
- EE.UU. exporta más de 19 mil millones de dólares a México en productos agrícolas y compra más de 27 mil millones.



## BENEFICIOS ESPERADOS DEL TMEC

- En materia comercial el TMEC incorpora herramientas para incentivar el desarrollo y el uso eficiente de los recursos energéticos, promover el desarrollo del comercio digital, facilitar el comercio de servicios financieros, fomentar la competitividad de las telecomunicaciones, y fortalecer la protección de la propiedad intelectual.
- En cuestión de contenido digital, el TMEC establece el compromiso de no discriminar estos productos, favorecerán la neutralidad de la red, y nos comprometimos a no imponer restricciones a la ubicación de servidores, con el fin de potencializar el desarrollo de este incipiente tipo de comercio.
- Los países fomentaremos la cooperación en materia de ciberseguridad.
- En un acto de transparencia y responsabilidad con la sociedad civil, el TMEC dispone de obligaciones para promover el uso de datos abiertos por parte de los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá.
- Para fomentar el desarrollo de un ecosistema empresarial innovador, se crea un Comité de PYMES con representantes de cada país para discutir medidas que ayuden a las pequeñas y medianas empresas, a aprovechar los beneficios de este acuerdo, así como un diálogo Trilateral en donde PYMES, sector privado, ONGs y expertos académicos podrán presentar comentarios sobre el funcionamiento del acuerdo.
- Se promoverá el intercambio de información sobre mejores prácticas para el acceso de las PYMES a más opciones de capital, crédito y compras de gobierno.
- El TMEC también impulsará la protección de los trabajadores. Precisa el compromiso de respetar los derechos y principios laborales internacionalmente reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Uno de las grandes y más destacables incorporaciones del TMEC, es su compromiso con el medio ambiente, pues se incorporan disposiciones inéditas para la protección de la capa de ozono, del ambiente marino y la calidad del aire; así como con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y el manejo forestal sostenible.
- Asimismo, se fomenta la transparencia y participación de la sociedad en el cuidado y protección del medio ambiente de la región, estableciendo un mecanismo de comunicaciones públicas que permite a ciudadanos y organizaciones presentar peticiones de información, y recibir respuesta, por posibles omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental en los territorios de cualquiera de nuestros países.
- Se establecen obligaciones claras para cooperar en el combate a la corrupción.
- Se pretende que se haga mucho más fácil la exportación de las pequeñas y medianas empresas, y se incentiva la eliminación o reducción de los trámites relacionados con la certificación o verificación de los productos, necesarios para ingresar a los mercados vecinos.
- México también impulsará la protección de su industria textil, pues con la entrada en vigor del TMEC se favorecerá la producción de prendas y productos de la cadena, manteniendo las preferencias arancelarias, así como las disposiciones que facilitan el acceso a insumos indispensables para sus actividades productivas.



## VIII.- Conclusiones.

Dentro de la aprobación y con las nuevas modificaciones se pueden inferir únicamente tomando lo nuevo en el T-MEC implicaría las siguientes ventajas y desventajas tomando en cuenta que los resultados que se dieron en el TLCAN son aceptables y han ayudado al desarrollo de los tres países implicados en el.

A continuación se muestran ventajas y desventajas del T-MEC:

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"><li>• El acuerdo promueve el crecimiento del comercio electrónico o e-commerce, además fortalece la protección de datos de los consumidores.</li><li>• Fomenta la cooperación en ciberseguridad, lo que brindará un mayor acceso a los servicios financieros y facilita las operaciones financieras digitales entre las tres naciones.</li><li>• Incrementa el sueldo en las empresas armadoras de automóviles a 16 dólares la hora,</li><li>• Fortalecer la protección de la propiedad intelectual mexicana, lo que abriría la puerta para iniciar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el sector farmacéutico se aumentaron las barreras de acceso a los medicamentos genéricos y biocomparables, lo que podría encarecer el precio final para los consumidores.</li><li>• El tratado obliga a las tres naciones a cumplir normas y prácticas laborales conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, no está claro cómo ese compromiso se va a traducir en acciones concretas.</li><li>• Incorpora una cláusula que establece que los integrantes del pacto deben informar a los otros miembros sobre sus intenciones de iniciar un tratado de libre comercio</li></ul>



<p>juicios por imponer impuestos a obras cinematográficas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promueve la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en el comercio regional, a través de la cooperación de incubadoras y aceleradoras que operan en América del Norte.</li><li>• Impulsa la cooperación entre las tres naciones para combatir delitos como la corrupción, soborno y desvío de recursos.</li></ul>	<p>con algún país que no opere bajo condiciones de libre mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reduce la autonomía comercial de México, pues prohíbe a los campesinos el uso propio y el libre intercambio de semillas.</li><li>• Endurece las reglas de origen de acero y aluminio; los acereros tendrán siete años para la integración del aluminio.</li></ul>
<p>Fuente: Elaboración propia con Nota de, Esparza (2020), <a href="#">¿Cuales son las ventajas y desventajas del T-MEC? - Nortedigital</a></p>	

El T-MEC ayudara a México en el desarrollo comercial y trilateral esperan resultados mejores que los obtenidos con el TLCAN.



## Posibles soluciones

1.- Se tiene que esperar a los procesos de evaluación del T-MEC en los tiempos establecidos.

2.- Debemos tomar en cuenta la crisis económica mundial actual a causa del COVID-19

3.- Con el análisis histórico del TLCAN y las crisis que azotaron en los años en que estuvo en vigor existió avance en el país, con el T-MEC se esperan los mismos resultados

4.- Siempre hay que tener en cuenta las externalidades del mundo, ya que eso puede alterar los resultados esperados.

5.- Las relaciones Trilaterales entre México-Estados Unidos-Canadá, llevan más de 20 años en condiciones buenas, sin importar el ámbito político de cada país, si llegara a existir diferencias es claro que estas tienen altas probabilidades de ser solventadas.



## IX.- Bibliografía.

Alva, V. (2003). *México después del TLCAN. El impacto económico y sus consecuencias políticas y sociales.*

Arellanes, J. (2013). *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: antes, durante y después, afectaciones jurídicas en México.*

B. Moreno, J. R. (2005). *La economía mexicana después del TLCAN.*

Buendia. (2014). *Las promesas incumplidas del Tratado de Libre Comercio TLC.*  
Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa>

Buendia, R. (2014). *Las promesas incumplidas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).*

Critco, P. (2015 de junio). *Las consecuanecias negativas de los anteriores tratados de libre comercio* . Obtenido de <https://blogs.publico.es/vicencnavarro/2015/06/15/las-consecuencias-negativas-de-los-antiores-tratados-de-libre-comercio/>

<https://desinformemonos.org/>. (Junio de 2022). *Tratados de Libre Comercio.* Obtenido de <https://desinformemonos.org/los-tratados-de-libre-comercio-y-lo-que-vendra-para-america-latina/>

Muñoz, B. (2011). *Integración y migración en el TLCAN: hacia una propuesta para superar el status quo de ingobernabilidad migratoria.*





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

tlcan.com.mx. (Junio de 2020). *TLCAN*. Obtenido de <http://www.tlcan.com.mx/que-es-el-tlcan.html#:~:text=tlcan.com.mx.%20%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20TLCAN%3F%20EI%20Tratado%20de,Norte%3A%20Canad%C3%A1%2C%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica%20y%20M%C3%A9xico>.